En sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Ley Foral 24/2022, de 5 de julio, de reconocimiento de las víctimas de abusos sexuales cometidos en el seno de la Iglesia católica en Navarra prevé, en su artículo 7, la creación de la Comisión de Reconocimiento como órgano colegiado independiente destinado a valorar las solicitudes presentadas y a proponer, al amparo de esta Ley Foral, la admisión o inadmisión de las solicitudes y, cuando proceda, la propuesta de declaración de la condición de víctima de abusos en el seno de la Iglesia católica en Navarra.

Dicha Comisión, que se crea por un periodo de seis años, pudiendo prorrogarse su mandato por idéntico periodo, estará compuesta, según dispone el artículo 8 de la referida Ley Foral, por nueve miembros de los que dos serán propuestos por el Parlamento de Navarra.

No existiendo normas específicas en el Reglamento del Parlamento de Navarra que regulen dicha elección, procede, de conformidad con el artículo 37.1.9.ª de dicha norma, que la Mesa y la Junta de Portavoces aprueben las normas para llevar a cabo dicha designación.

Para ello, la Letrada Mayor de la Cámara ha elaborado una propuesta de normas.

En consecuencia, de acuerdo con la Junta de Portavoces y al amparo de lo dispuesto en el art. 37.1.9.ª del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

**Primero**. Iniciar el proceso para la elección de dos personas para formar parte de la Comisión de Reconocimiento de las víctimas de abusos sexuales cometidos en el seno de la Iglesia católica de Navarra.

**Segundo**. Aprobar las normas para efectuar dicha elección que se insertan a continuación:

1.ª El Parlamento de Navarra designará dos personas para formar parte de la Comisión de Reconocimiento de las víctimas de abusos sexuales cometidos en el seno de la Iglesia católica de Navarra.

2.ª Los candidatos o candidatas habrán de ser elegidos entre los ciudadanos y ciudadanas mayores de edad que cuenten con experiencia en materia de víctimas y tengan competencia profesional en áreas de conocimiento histórico, jurídico y psicológico.

3.ª Las personas candidatas a ocupar el cargo serán propuestas al Parlamento de Navarra por los grupos parlamentarios o agrupación de parlamentarios y parlamentarias forales mediante escrito dirigido a la Mesa en el que incluirán un máximo de dos personas.

4.ª La presentación de candidaturas se efectuará mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, en el que conste la aceptación de los candidatos o candidatas propuestos y en el que figure su formación académica y trayectoria profesional a los efectos de acreditar su experiencia y competencia profesional conforme a lo dispuesto en la norma 2.ª.

5.ª El plazo para la presentación de candidaturas finalizará a las 14:00 horas del día 15 de septiembre de 2022.

6.ª Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Mesa procederá a calificar si los candidatos o candidatas propuestas reúnen los requisitos exigidos y a continuación, en su caso, a la proclamación de candidaturas.

7.ª La elección tendrá lugar en el Pleno de la Cámara mediante votación secreta.

8.ª La votación se hará por papeletas, en las que cada parlamentario foral o parlamentaria foral podrá incluir hasta dos nombres.

9.ª La Mesa hará el escrutinio y proclamará elegidos a los dos candidatos o candidatas que obtengan mayor número de votos.

10.ª Los posibles empates con relevancia a efectos de la propuesta se dirimirán en otra votación entre los que hubieren obtenido igual número de votos. Si persistiese el empate se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos/as igualados en votos hasta que el empate quede dirimido. Si tras la tercera votación persistiera el empate, se ordenará concluso el procedimiento de elección y se iniciará uno nuevo para las vacantes que hayan quedado pendientes de elección.

**Tercero**. Ordenar la publicación de las anteriores normas en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de septiembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias